

CHACRAS DE CORIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 23734/2025**, en el cual se adjunta lo tramitado en el EXP 9038/2020–COMDOC III, referido a la solicitud de **cambio de Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva**, del **Ing. Agr. Pablo Matías MOLINA**, en UN (1) cargo **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos**, en la Cátedra de **BOTÁNICA AGRÍCOLA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MOLINA fue designado en un cargo EFECTIVO de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Botánica Agrícola del Departamento Ciencias Biológicas de esta Facultad, mediante Resolución N°547/2018-CS., la cual corre agregada a las presentes actuaciones.

Que mediante Resolución N° 52/2021 el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCUIYO, el cambio en forma permanente, de la dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N°37/86-CS.

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la solicitud de cambio de dedicación de semiexclusivo a exclusivo, en 2 (dos) cargos de Jefe Trabajos Prácticos a favor de MOLINA, Pablo Matías cuenta con disponibilidad.

Que la Dirección General de Personal informa que, una vez resuelto el cambio de dedicación solicitado en las presentes actuaciones, la Facultad de Ciencias Agrarias deberá dictar el acto administrativo que disponga la efectiva prestación de servicios, la cual debe coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIUMAPUCHE.

Que la Dirección General Administrativa, informa que el pedido se ajusta a las normas vigentes, que no tiene objeciones que formular, accediendo a lo solicitado.

Que en el apartado "Seguimiento y Observaciones" de las presentes actuaciones, la Dirección General de Despacho del Rectorado solicita a la Dirección de Asuntos Legales dictamen, dado que a fs. 11 la citada Resolución N° 52/2021-CD., hace referencia a DOS cargos (1 Efectivo y 1 Interino), mientras que a fs. 31 el Consejo Superior de la UNCUIYO trató únicamente el cambio en el Cargo Efectivo.

Que la Dirección de Asuntos Legales, luego de analizar la situación planteada, solicita remitir las actuaciones a la señora Decana de esta Facultad, a fin de aclarar la observación formulada ut supra y, en el supuesto caso de que el cambio de dedicación sea en solamente en UN (1) cargo, sugiere que se realice la rectificación de la mencionada Resolución N° 52/2021-CD.

///...



///...

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2025, resolvió, por unanimidad, rectificar la Resolución N° 52/21-CD. y auspiciar ante el Consejo Superior el cambio en el cargo EFECTIVO del Ing. Agr. Pablo M. MOLINA.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, el **cambio en forma permanente**, de la **dedicación Semiexclusiva a Exclusiva**, conforme lo establecido en la Ordenanza N°37/86-CS., al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MOLINA, Pablo Matías
Documento Único	31.929.693
CUIL o CUIT	20-31929693-0
Legajo N°	28.420

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	EFECTIVO

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
EXCLUSIVA

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el (.)	
Hasta el (.)	

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto.de Ciencias Biológicas – Cátedra de Botánica Agrícola

6. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Biodiversidad I
2)	Botánica I
3)	Botánica II

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1º pertenecen a:

///...



///...

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	01	NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Especialidad:	99	Biodiversidad

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	AGRONOMÍA
Especialidad:	99	Botánica I

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	BROMATOLOGÍA
Especialidad:	99	Botánica I

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA
Especialidad:	99	Botánica I

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	AGRONOMÍA
Especialidad:	99	Botánica II

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	BROMATOLOGÍA
Especialidad:	99	Botánica II

Códigos (.)		Descripción (.)
Disciplina:	04	AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA
Especialidad:	99	Botánica II

///...




///...

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	33,00%
5012	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	16,00%
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	25,50%
224	BROMATÓLOGO	25,50%
Porcentaje total		100,00%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subpr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educac.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6º.- Derogar la Resolución N° 52/2021, dictada por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 286



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO